



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 19:53:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 29 de Abril del 2021

OFICIO N° D000174-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 089-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE 6064 Francisco Bolognesi; situada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 036-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000431-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo del caso de alerta reportada en la I.E. 6064 Francisco Bolognesi; tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias establecidas por su despacho, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 036-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 31 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- CASO N° 089-2021-CTVC/LIC

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 18:38:36 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 29 de Abril del 2021

INFORME N° D000431-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 089-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE 6061 Francisco Bolognesi; situada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 036-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 089-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000020-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM
d) Acta de Acuerdos y Compromisos de fecha 06.04.2021
e) Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
f) Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Fecha Elaboración: La Victoria, 29 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 31 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa 6061 Francisco Bolognesi; situada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 089-2021-CTVC/LIC, suscitadas en la IE 6061 Francisco Bolognesi; situada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. ANÁLISIS:

Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

4.1 CASO N° 089-2021-CTVC/LIC:

4.1.1. Directora manifiesta que no se contaba con los equipos de bioseguridad para los encargados de apoyar en la entrega debido a que el colegio no cuenta con presupuesto y tampoco se recibe dicha indumentaria por parte de la UGEL 01, por su gestión se pudo conseguir la mayoría de la indumentaria para la protección de su personal.

Se brindó la asistencia técnica de la importancia del uso correcto de la indumentaria completa durante la distribución de alimentos. La directora manifiesta su compromiso en el uso adecuado de la indumentaria en el proceso de distribución de todo el personal presente en el servicio alimentario, para el cumplimiento de la normativa, asimismo se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de mejorar para la segunda entrega de qaliwarma. (Respuesta al punto crítico P14)

4.2. Con Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP aportes a la modificación del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

4.3. Con Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP recomendaciones derivadas de las observaciones reportadas por el CTVC, a fin de considerarlas en la actualización de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

4.4. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. 6061 Francisco Bolognesi.

5.2. Directora manifestó que no se contaba con los equipos de bioseguridad para los encargados de apoyar en la entrega debido a que el colegio no cuenta con presupuesto y tampoco se recibe dicha indumentaria por parte de la Ugel 01, por su gestión se pudo conseguir la mayoría de la indumentaria para la protección de su personal.

5.3. Directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de mejorar para la segunda entrega.

5.4. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con la directora.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda que las Unidades Orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las II.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 036-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 089-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000020-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
- ✓ Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°089-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	30/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	LEVANO VALENCIA BETTY AGUSTINA	3. NÚMERO-DNI:	08899193
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA INTERSECTORIAL DE VILLA EL SALVADOR	5. CARGO:	VOCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	30/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	VILLA EL SALVADOR	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AVENIDA JORGE CHAVEZ S/N SECTOR 2
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	6064 FRANCISCO BOLOGNESI
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	331	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la Vocal del CLTVIC Intersectorial de Villa El Salvador realizó vigilancia remota a la I.E. 6064 Francisco Bolognesi Nivel Inicial respecto de la distribución de alimentos, tomando conocimiento a través de imágenes enviadas por padres de familia de la I.E.; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** La veedora recibió comunicación de padres de familia de la I.E. quienes manifestaron que durante la entrega de alimentos realizado el 11 de marzo, se observó que las personas encargadas de la entrega de los alimentos a los padres de familia no contaban con cubre cabello, como se corrobora con las imágenes enviadas. Esta situación contraviene lo exigido por la **RDE- D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario, en el ítem a) del punto 9.3.2.2.2, inciso x). "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos." **(Ver anexo fotográfico 01)**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre en el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto al uso de la indumentaria completa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-083-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Línea Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-083-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 30/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	1440965	b) Nombre de la IE:	6064 FRANCISCO BOLOGNESI
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	VILLA EL SALVADOR	f) CCPP/anexo/zona/Av:	AVENIDA JORGE CHAVEZ S/N SECTOR 2
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde (X)	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	NANCY FANNY GUEVARA ZAVALETA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?		X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?		X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?		X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?		X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?		X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?		X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?		X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?		X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?		X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?		X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?		X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?		X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?		X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?		X	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique)			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P03. Se observó en las imágenes enviadas por los padres de familia de la I.E. respecto del proceso de distribución que el personal encargado de la distribución no tiene la indumentaria completa, faltando el cubre cabellos. SUGERENCIA: gestionar el equipo de protección completo para el personal que se encarga de la distribución de alimentos a fin de protegerlos y evitar cualquier contaminación en los productos, según el protocolo.			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
ANEXO FOTOGRÁFICO 1: MÁGENES DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA . Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	BETTY LÉVANO VALENCIA	Nombres y Apellidos:	LILIAN LUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	08899193	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	Vocal	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	bettylvdireroa@hotmail.com	Correo electrónico:	limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	950889603	Teléfono:	984634310

**ANEXO FOTOGRÁFICO 1:
IMÁGENES DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE**



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por SILVA
MALPARTIDA Jorge Miguel FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2021 18:36:30 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La Victoria, 23 de Abril del 2021

INFORME N° D000020-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JSM

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC CASO
089-2021-CTVC/LIC REALIZADO EN LA I.E 6064 FRANCISCO BOLOGNESI
NIVEL INICIAL DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.

Referencia : a) OFICIO N° 036-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 089-2021-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: La Victoria, 23 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso alerta, CASO N° 089-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 30-03-2021 a la I.E 6064 Francisco Bolognesi del nivel inicial, UGEL 01 Distrito de Villa el Salvador, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de marzo en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTES

Con oficio OFICIO N° 036-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N° 089-2021-CTVC/LIC el representante de la CTVC, el responsable regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas y responsable de campo la Sra. Lilian Luisa Oscco Abarca, realizó el proceso de veeduría remoto respecto de la distribución de alimentos, tomando conocimiento a través de imágenes enviadas por padres de familia de la I.E; efectuándose las siguientes observaciones:

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.**II. ANALISIS**

Revisión del CASO N° 089-2021-CTVC/LIC, posteriormente se informó a la directora Guevara Zavaleta, Nancy Fanny para presentarle el caso de la veeduría.

En la entrevista vía telefónica con la directora Guevara Zavaleta, Nancy Fanny, se analizó la observación y se explicó los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada. Se presentan a continuación el caso:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

En referencia al uso de la indumentaria de parte del personal que distribuye la directora manifiesta: que no se contaba con los equipos de bioseguridad para los encargados de apoyar en la entrega debido a que el colegio no cuenta con presupuesto y tampoco se recibe dicha indumentaria por parte de la Ugel 01, por su gestión se pudo conseguir la mayoría de la indumentaria para la protección de su personal.

Se brindó la asistencia técnica de la importancia del uso correcto de la indumentaria completa durante la distribución de alimentos. La directora manifiesta su compromiso en el uso adecuado de la indumentaria en el proceso de distribución de todo el personal presente en el servicio alimentario, para el cumplimiento de la normativa, asimismo se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de mejorar para la segunda entrega de qaliwarma

Se levantó acta de acuerdos y compromisos con directora de la I.E 6064 Francisco Bolognesi

III. CONCLUSIONES

- Directora de la I.E 6064 Francisco Bolognesi, manifiesta las dificultades que presentó para conseguir la indumentaria, debido a que la ugel no les proporciono los EPP, muestra su compromiso de realizar las coordinaciones para el uso completo de la indumentaria del personal que apoya en la distribución de los alimentos del programa.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.
- Se recomienda comunicar a la UGEL 01 sobre la gestión de los EPP para las IIEE de su jurisdicción, teniendo en cuenta cumplir lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-D.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 16:00 horas del día 6 de abril del año 2021, la Directora, Mg. **Guevara Zavaleta, Nancy Fanny** de la Institución Educativa 6064 Francisco Bolognesi del Nivel Inicial del Distrito de Villa el Salvador, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Ing. Jorge Miguel Silva Malpartida, se comunicaron para tratar las observaciones realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 30 de marzo del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19, con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto.

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

En referencia al uso de la indumentaria de parte del personal que distribuye la directora manifiesta: que no se contaba con los equipos de bioseguridad para los encargados de apoyar en la entrega debido a que el colegio no cuenta con presupuesto y tampoco se recibe dicha indumentaria por parte de la Ugel 01, por su gestión se pudo conseguir la mayoría de la indumentaria para la protección de su personal.

Se brindó la asistencia técnica de la importancia del uso correcto de la indumentaria completa durante la distribución de alimentos. La directora manifiesta su compromiso en el uso adecuado de la indumentaria en el proceso de distribución de todo el personal presente en el servicio alimentario, para el cumplimiento de la normativa, asimismo se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de mejorar para la segunda entrega de qaliwarma

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.



Firmado digitalmente por SILVA MALPARTIDA Jorge Miguel FAU 20550154065 soft.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2021 22:25:25 -05:00

Monitor de Gestión Local
Nombres: Silva Malpartida Jorge Miguel
DNI: 44541077



Nancy Guevara Zavaleta
Mg. NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA DE LA I.E. N° 6064
FRANCISCO BOLOGNESI

Director de I.E. 6064 Francisco Bolognesi
Nombres: Guevara Zavaleta, Nancy Fanny
DNI: 10788552